Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/14 de fecha 11 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 078-010/14

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO Y DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 496/12, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/12 "ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RR.HH. PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1077/14, de fecha 05 de setiembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de setiembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de ampliación del plazo de entrega del servicio y de la vigencia del Contrato, a través de una Adenda al Contrato N° 496/12, en el marco de la LPN N° 77/12 "Adaptación del Sistema de RR.HH. para el IPS", presentado por la Dirección de Informática; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 094-012/12, de fecha 20 de noviembre de 2012, se adjudicó la LPN N° 77/12, a la firma CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS. Dicho acto administrativo fue plasmado a través de la suscrición del Contrato N° 496/12, en fecha 10 de diciembre de 2012;

Que, por Adenda N° 1 del Contrato N° 496/12, formalizada en fecha 18 de julio de 2013, autorizada por Resolución C.A. N° 055-014/13, de fecha 09 de julio de 2013, se amplió el plazo de vigencia del Contrato por 03(tres) meses, y se prorrogó el Entregable 5, por 03 (tres) meses adicionales a lo establecido originalmente;

Que, por Adenda N° 2 del Contrato N° 496/12, suscrita en fecha 10 de marzo de 2014, autorizada por Resolución C.A. N° 021-019/14, de fecha 04 de marzo de 2014, se amplió el plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de octubre de 2014, y se prorrogó por un periodo de 07 (siete) meses el plazo de Entrega del Servicio, para la correcta finalización del sistema de RR.HH., que fuera establecido el mismo desde el 31 de enero de 2014, hasta el 31 de agosto de 2014;

Que, de conformidad a la Minuta de Reunión – Sistema TEKOVE, realizada en fecha 18 de agosto de 2014, en la Dirección de Informática, con representantes de la citada Dirección, funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos y representantes de la Contratista, se procedió a la revisión del estado de ejecución del Proyecto de Implementación del Sistema TEKOVE, en relación al Plazo de Ejecución. En dicha reunión se arribó al siguiente acuerdo: *"CONCLUSIÓN: habiendo analizado todos los puntos, se considera importante solicitar a la*

FDO: ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo.**

Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina
Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación total o parcial solo podrá realizarse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 078-010/14

máxima autoridad del IPS, una extensión del plazo contractual por un periodo de 03 (tres) meses adicionales que serán utilizados para la implementación del Sistema TEKOVE, considerando que existieron diferentes tipos de situaciones, de fuerza mayor, que retrasaron la puesta en marcha del nuevo sistema";

Que, la firma Consorcio Consultores Asociados (CCA) por Nota de fecha 20 de agosto de 2014, dirigida a la Dirección de Informática expresa: *"... A fin de manifestarle que conforme a la reunión de fecha 18 de agosto de 2014, correspondiente a la reunión para la revisión del estado de ejecución del proyecto de implantación del Sistema TEKOVE, el Consorcio Consultores Asociados acepta formalmente por medio de la presente nota, los términos acordados en la misma. Por tanto solicitamos se tenga a bien elevar el pedido a la máxima autoridad del IPS, para la extensión del plazo contractual por un periodo de 03 (tres) meses, conforme lo acordado";*

Que, por Nota Interna PR/DIF/N° 049/14, de fecha 22 de agosto de 2014, la Dirección de Informática, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un parecer jurídico sobre la factibilidad de realizar una ampliación del plazo para la finalización del sistema y de la Vigencia del Contrato, por motivos de fuerza mayor;

Que, por Memorando DJ/DDC/N° 425/14, de fecha 27 de agosto de 2014, la Dirección Jurídica, en su análisis pertinente concluyó: *"Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la ampliación de la vigencia del contrato de referencia resulta jurídicamente viable; siempre y cuando se establezca un plazo de vigencia, bajo criterio y responsabilidad del Administrador del Contrato sobre los presupuestos de viabilidad, a decir: a) Existencia de una fundamentación fáctica y jurídica; b) No se otorguen condiciones mas ventajosas al proveedor, comparadas con las establecidas originalmente; y c) Exista conformidad de la Contratista".*

Que, por Memorando PR/DIF/N° 052/14, de fecha 01 de setiembre de 2014, la Dirección de Informática solicita a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, elevar a consideración del Consejo de Administración, la aprobación de una Adenda al contrato a fin de ampliar los siguientes ítems: a) Plazo de Entrega del Servicio: 03 (tres) meses contados a partir del 31 de agosto de 2014. b) Vigencia del Contrato: hasta el 31 de enero de 2015;

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BOLAÑOS SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO** Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo**

Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación fuera del Consejo únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 075/14 de fecha 11 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 078-010/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 496/12, suscrito con la firma Consorcio Consultores Asociados, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 77/12 "Adaptación del Sistema de RR.HH. para el IPS", quedando establecida la extensión de la vigencia del Contrato hasta el 31 de agosto de 2015.----------

2°) Prorrogar por el periodo de 03 (tres) meses el Plazo de Entrega del Servicio, para la correcta finalización del sistema TEKOVE, quedando establecido el mismo desde el 31 de agosto de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de la Addenda del contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de la misma conjuntamente con la Administradora del Contrato.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rg.-

FDO: ABOG. [illegible]S MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MARIO [illegible]
SR. JUAN CR[illegible]OMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Na[illegible] Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo.**

Lic. Nathalia Barbudez
Jefe Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

SECRETARÍA GENERAL - Documento

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.